JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima (Cundinamarca) veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE JOSE ISAIAS RAMIREZ SALGADO CONTRA JESUS DANILO CAICEDO No.2019-0282

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Téngase en cuenta para los fines legales la certificación del recibo del citatorio de que trata el Art.291 del C.G.P., la parte interesada deberá dar cumplimiento al Art.292 Ibídem, para efectos de tener por notificado a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

Juez

